

ACUERDO No. 007 DE 2013

(15 AGO 2013)

Hoja 1 de 4

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2013, por medio del cual se establece y aprueba el PLAN DE DESARROLLO de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para el periodo 2013 -2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja es una Entidad pública, descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme al Decreto Ordenanza de creación No. 050 de Enero 17 de 1996.
2. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2013, por medio del cual se establece y aprueba el PLAN DE DESARROLLO de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para el periodo 2013 -2016
3. Que con la expedición de la Ley Sandra Ceballos, Ley N° 1384 de 19 de abril de 2010; la Ley de Cáncer Infantil, Ley 1388 de 2010 y la Resolución 1419 de mayo de 2013 que establece los parámetros y condiciones para la organización y gestión integral de las Redes de Prestación de Servicios Oncológicos y de las unidades funcionales para la atención integral del cáncer, así como los lineamientos para el monitoreo y la evaluación de la prestación de servicios oncológicos y el Manual de Verificación de Condiciones de Habilitación (Resolución 1441 de 2013) para prestadores de servicios oncológicos, obliga a los prestadores interesados en la prestación de éstos servicios a contar con los equipos humanos y tecnológicos suficientes para garantizar la atención integral, esto como unidades funcionales, adicionalmente se centraliza la responsabilidad de la habilitación en el Ministerio de Salud y Protección Social y este la delega en el Instituto Nacional de Cancerología generando un sistema de control estricto de forma tal que los requisitos suponen la consecución de profesionales especializados de los que no se encuentra oferta en la región y la inversión en tecnología que por su costo no es posible adquirir en el corto plazo.
4. Con la aprobación por parte del Ministerio de Salud del Proyecto de Reforzamiento Estructural de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, y la Remodelación del área



de Hospitalización, se hace necesario la utilización de las áreas previamente contempladas para la adecuación de las salas de Hemodinamia, para garantizar el plan de contingencia para la remodelación del área de hospitalización.

5. Que con la expedición de las Circulares de la Comisión Nacional de Medicamentos No. 1 y 2 de 2012 y las Circulares de la Comisión Nacional de Medicamentos No.3 y 4 de 2013; las cuales regularizaron los precios de los medicamentos, y este ajuste impacta en una disminución del 5% de la facturación total de la Institución para el primer semestre de 2013, ya que de los \$39.821 millones facturados por el Hospital del 1 de enero al 30 de junio de 2013, el 27% de esta facturación corresponde a medicamentos y este porcentaje se ha visto afectado por la regularización de 169 medicamentos, en una disminución del 15% de la facturación a medicamentos, lo cual hace que se impacte en un 4,1% menos del valor total de la facturación del Hospital.
6. Que en concordancia con lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Ajustar dentro de la Política de Solidez Financiera, del Plan de Desarrollo 2013 – 2016, CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA, el incremento de la facturación reconocida al año mayor o igual al 10%, el cual quedara así, en concordancia con el numeral 5 de los considerandos del presente Acuerdo.

POLITICA INSTITUCIONAL	OBJETIVOS	Estrategias									
		ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	EJES ESTRATEGICOS	ACCIONES	METAPERIODO	Línea base 2012	2013	2014	2015	2016
Política de Solidez Financiera	Asegurar la sostenibilidad financiera que promueva el crecimiento empresarial.	Lograr equilibrio financiero positivo entre el recaudo y el gasto (Equilibrio financiero mayor a uno entre el recaudo y el gasto)	Programa de gestión institucional al de los recursos financieros (PEGIF)	Facturación y glosas	Aumentar la facturación	Incremento de la facturación reconocida al Año mayor o igual al 10%	\$ 74.611.223.921	>5 %	>5 %	>5 %	>5 %

Acuerdo No. 71 de 2013

15 AGO 2013

Hoja 3 de 4

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar dentro de la Política de Responsabilidad Social, del Plan de Desarrollo 2013 – 2016, CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA, y específicamente en el Programa de Manejo Integral del paciente con cáncer, la meta del periodo la cual quedara en adelante así, de acuerdo con el numeral 3 de los considerandos del presente Acuerdo:

POLITICA INSTITUCIONAL	OBJETIVOS	Estrategias									
		ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	EJES ESTRATEGICOS	ACCIONES	META PERIODO	Línea base 2012	2013	2014	2015	2016
Política de Responsabilidad Social	Fomentar la responsabilidad social a través de programas institucionales dirigidos al paciente y su familia	Implementar proyectos dirigidos al paciente y su familia que promuevan la responsabilidad social.	Manejo integral del paciente oncológico	Pacientes con diagnóstico de cáncer	Proyecto para la Atención integral médica - quirúrgica al paciente con diagnóstico de Cáncer	Formulación del Proyecto de manejo integral al paciente con cáncer	N/A	50%	100%	100%	100%

ARTICULO TERCERO: Ajustar dentro de la Política de Responsabilidad Social, del Plan de Desarrollo 2013 – 2016, CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA, y específicamente en el Programa de AMIGOS DEL CORAZON, la meta del periodo la cual quedara en adelante así, de acuerdo con el numeral 4 de los considerandos del presente Acuerdo:

POLITICA INSTITUCIONAL	OBJETIVOS	Estrategias									
		ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	EJES ESTRATEGICOS	ACCIONES	META PERIODO	Línea base 2012	2013	2014	2015	2016
Política de Responsabilidad Social	Fomentar la responsabilidad social a través de programas institucionales dirigidos al paciente y su familia	Implementar proyectos y programas dirigidos al paciente y su familia que promuevan la responsabilidad social.	AMIGOS DEL CORAZON	Personas con riesgo o con enfermedad cardiovascular	Diseño del Proyecto e Implementación del programa de Atención del paciente con riesgo o con enfermedad cardiovascular	Diseño del Proyecto de Atención Integral del paciente en riesgo o con enfermedad cardiovascular	N/A	50%	100%	100%	100%
						Implementación del Plan de Atención Integral del paciente en riesgo o con enfermedad cardiovascular	N/A	0%	0%	40%	60%



Acuerdo No. **11** de 2013

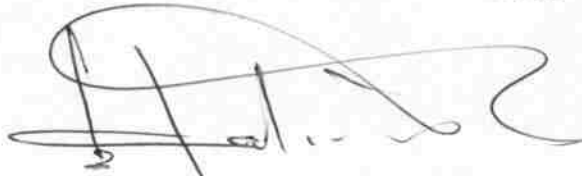
15 AGO 2013

Hoja 4 de 4

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los **15** AGO 2013



LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA
Presidente



LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaria